

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**118****MADRID NÚMERO 64**

#### EDICTO

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 132 de 1996, sobre otras materias, a instancias del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, con procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña María Candelaria Betancort Padilla, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado lo siguiente:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo número 132 de 1996, promovidos a instancias de “Banco Exterior de España” (hoy “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”), representada por el procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo y defendida por la letrada doña Mercedes Delicado, contra doña María Candelaria Betancort Padilla, en situación de rebeldía.

#### *Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto a los bienes de la ejecutada hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad ejecutante por la suma de 251.294 pesetas (1.510,30 euros) por principal y otras 100.000 pesetas (601,01 euros) calculadas para intereses, gasto y costas, condenando a la misma demandada al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña María Candelaria Betancort Padilla la sentencia dictada el 5 de octubre de 2009.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/6.126/11)